

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.709.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Recursos, suscrito el 15 de Mayo de 2021, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Ministerio de Desarrollo Social y Finanzas Subsecretaría de la Niñez, Programa “Piloto Oficina Local de la Niñez”; Acuerdo N°102/2021, tomado en la 19^a Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 02 de Julio de 2021, Con el voto unánime de todos los integrantes del honorable Concejo Municipal, se aprobó el convenio de transferencia de Recursos, Programa “Piloto Oficina Local de la Niñez”, Suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez y la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Exenta N° 013, de fecha 29 de Junio de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Memorando N° 1703, de fecha 05 de julio de 2021, de la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, que solicita decretar el convenio ya individualizado anteriormente.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito el 27 de Mayo de 2021, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de la Subsecretaría de la niñez, y la Municipalidad de Alto Hospicio, Programa “Piloto Oficial Local de la Niñez”; Resolución Exenta N° 013, de fecha 29 de Junio de 2021 Ministerio de Desarrollo Social y Familiar.

2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL